REF:

ESTABLECE FICHA ESTADISTICA CODIFICADA UNIFORME PARA LA PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS SEMESTRALES DE LAS ADMINISTRADORAS DE RECURSOS FINANCIEROS DE TERCEROS DESTINADOS A LA ADQUISICION DE BIENES MUEBLES.

CIRCULAR Nº 1.384

Para todas las Sociedades Administradoras de Recursos financieros de Terceros destinados a la adquisición de bienes muebles

Santiago, 23 Abril 1998.

I. INTRODUCCION

Esta Superintendencia en uso de sus facultades legales, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Nº19.491 de 29 de Enero de 1997, ha estimado conveniente impartir las siguientes instrucciones relativas a la materia de la referencia.

La presente circular tiene por objeto establecer una Ficha Estadística Codificada Uniforme (F.E.C.U.) para la presentación de los estados financieros y carteras de inversión de la Sociedad Administradora del Fondo en forma semestral.

Los estados financieros en este formato estarán referidos a las siguientes fechas de cierre: 30 de Junio y 31 de Diciembre de cada año. La F.E.C.U. correspondiente al estado financiero al 30 de Junio, deberá presentarse a esta Superintendencia, a más tardar, el 31 de Julio del mismo año, y los estados financieros al 31 de Diciembre deberán ser presentados dentro de los 60 días siguientes a la fecha de cierre.

Los Estados Financieros correspondientes al mes de Diciembre deberán estar auditado por auditores externos inscritos en el registro especial que mantiene esta Superintendencia.

A continuación se establecen los siguientes estados financieros básicos que deberán ser presentados semestralmente:

- Balance General
- Estado de Resultado
- Estado de Flujo de Efectivo

Se deberán incluir, además, notas explicativas a los estados financieros, debiendo señalarse al final de cada estado que las notas forman parte integral de ellos, e indicarse el número de notas incorporadas.

Los estados financieros básicos anuales deberán ser presentados en forma comparativa, incluyendo el ejercicio actual y el anual inmediatamente anterior.

2

Todas las cifras comparativas que se refieran al ejercicio anterior deberán estar actualizadas por la variación experimentada por el índice de precios al consumidor (IPC) en el mismo período considerado para los efectos de la revalorización del Capital Propio de la sociedad. El índice de precios al consumidor deberá revelarse en una nota explicativa a los estados financieros.

Los estados financieros deberán prepararse de acuerdo a los Principios y Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas que sean emitidas por el Colegio de Contadores de Chile A.G., siempre que no se contradigan con las normas dictadas por esta Superintendencia, en cuyo caso primarán estas últimas sobre aquellas.

Las normas de presentación de esta ficha uniforme, son necesariamente de carácter general, y por lo tanto, en el evento de no existir claridad respecto de situaciones específicas, éstas deberán ser consultada oportunamente a esta Superintendencia. No deberán agregarse rubros al formato entregado a través de esta circular.

II.- CONTENIDO

El formato que se adjunta está compuesto por un conjunto de datos codificados que deberán ser proporcionados por las Sociedades Administradoras respectivas, según se indica a continuación.

Si en el caso particular de algunas Sociedades no existe o no procede la presentación de alguno de los datos exigidos, el espacio correspondiente debe ser completado con un guión, no debiendo dejarse en blanco.

Dentro de éstos se distinguen cinco grandes divisiones, a saber:

- 1.00. IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD.
- 2.00. ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.
- 3.00. PROPIEDAD Y ACCIONES.
- 4.00. OTRAS INFORMACIONES.
- 5.00. ESTADOS FINANCIEROS.

1.00.: IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD.

- 1.01 al 1.05; los números 1.01 al 1.05, que identifican a la Sociedad, deben completarse de acuerdo a la forma expuesta en el formato.
- 1.06 Región.

Debe anotarse la región en que se encuentra domiciliada la Sociedad Administradora. Deberá usarse el número cero para la Región Metropolitana y los números árabes del uno al doce para el resto de las regiones, no debiendo utilizarse números romanos.

- 1.07 Casilla.Corresponde a la casilla de correos del domicilio legal.
- 1.08 Teléfono.

 Deberá señalarse el número telefónico de la gerencia de la Sociedad.

1.09 Fax.

Debe anotarse el número de fax de la gerencia de la Sociedad.

1.10 Ciudad.

Ciudad en la que se efectuó la escritura de constitución.

1.11 Fecha.

Fecha de la escritura de constitución.

1.12 Notaría.

Deberá señalarse el nombre completo de la notaría en la cual se realizó la escritura de constitución.

1.13 Fecha publicación Diario Oficial.

Deberá indicarse la fecha en que el extracto de la escritura de constitución de la Sociedad fue publicado en el Diario Oficial.

1.14 Inscripción Reg. Comercio de.

Ciudad en la cual se realizó la inscripción en el Registro de Comercio.

1.15 al 1.19; los números 1.15 al 1.19 deben completarse de acuerdo a la forma expuesta en el formato.

2.00 ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD.

Deberá completarse el formato anotando los nombres y RUT de las personas que desempeñen los cargos que allí aparecen. Los nombres deben anotarse de la siguiente forma: Apellido paterno, Apellido materno, Nombres completos. En el caso de que el RUT de un socio o accionista extranjero no se disponga, se deberán anotar los caracteres "9-4".

3.00 PROPIEDAD Y ACCIONES.

3.01 Nombre Principales accionistas.

En esta primera columna del recuadro deberán anotarse los nombres completos de los principales accionistas o socios, según corresponda. Deberán anotarse primero el Apellido paterno, luego el Apellido materno y después los nombre de pila de los accionistas. En caso de que se trate de personas jurídicas, deberá anotarse la razón social completa; adicionalmente debe indicarse el nombre de fantasía, cuando éste sea de uso habitual y permita una identificación más fácil de la sociedad. Los nombres de los accionistas o socios deben anotarse en orden decreciente, de acuerdo al número de acciones pagadas o al porcentaje de participación.

3.02 RUT Accionistas.

Deberá anotarse el RUT de cada accionista o socio de la Sociedad, indicado en el punto 3.01. En el caso de que el RUT de un socio o accionista extranjero no se disponga, se deberán anotar los caracteres "9-4".

000157

3.03 Tipo de persona.

En la columna correspondiente al tipo de persona deberá anotarse una letra que identifique la naturaleza jurídica y nacionalidad de los accionistas o socios, de acuerdo al siguiente código:

A : Persona natural nacional.
B : Persona natural extranjera.
C : Sociedad anónima abierta.
D : Otro tipo de sociedad.
E : Persona jurídica nacional.
F : Persona jurídica extranjera.

G : Estado de Chile.

Las sucesiones se clasificarán como tipo B.

3.04 Estructura porcentual de propiedad.

En esta columna se deberá anotar el porcentaje, con dos decimales, de acciones efectivamente pagadas de propiedad del accionista correspondiente, respecto del total de acciones pagadas.

3.041 Total.

Se deberá indicar la suma de los porcentajes, con dos decimales, incluidos en la columna 3.04, correspondiente a los principales accionistas.

- 3.05 al 3.06; deben completarse de acuerdo a la forma expuesta en el formato.
- 3.07 Capital suscrito.

Es aquella parte del Capital que los accionistas se comprometen a pagar, a través de la suscripción de acciones, en un período determinado.

3.08 Capital pagado.

Es aquella parte del Capital que los accionistas o socios han ingresado a la Caja Social.

4.00 OTRAS INFORMACIONES.

4.01 Número de trabajadores.

Debe anotarse el total de personas que trabajan en la Sociedad.

4.02 Fecha límite junta de accionistas.

Debe anotarse la fecha en que, a más tardar, debe efectuarse la junta ordinaria, la que en ningún caso podrá ser posterior al término del primer cuatrimestre siguiente a la fecha de cierre del ejercicio anual (de acuerdo a lo establecido en el artículo 58, de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas).

4.03 Auditores Externos.

Debe anotarse el nombre completo de la firma de auditores independientes que, a la fecha de los estados financieros, tiene mandato vigente para llevar a cabo la auditoría de la sociedad.

4.04 Fecha cierre ejercicio anual según los estatutos.

Deberá anotarse la fecha de cierre del ejercicio anual de acuerdo a lo establecido en los estatutos de la Sociedad.

000158

5.00.: ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros comprenden tres estados separados, a saber:

- 5.01 Balance General.
- 5.02 Estado de Resultado.
- 5.03 Estado de Flujo de Efectivo.

Deberán incluirse adicionalmente notas explicativas a los estados financieros, los que formarán parte integral de ellos.

En cada uno de los estados financieros, los montos correspondientes a cada rubro se presentarán en miles de pesos sin decimales.

5.01 Balance General.

10.000 Total de Activos.

Representa la suma total de los rubros del activo de la Administradora (códigos 11.000 al 13.000). Debe anotarse al pie de la columna activos.

Las cuentas del activo serán distribuidas en las siguientes tres clasificaciones generales:

- 11.000 Total de Activos Circulantes.
- 12.000 Total de Activos Fijos.
- 13.000 Total de Otros Activos.

11.000 Total de Activos Circulantes.

Incluye aquellos activos y recursos de la administradora que serán realizados, vendidos o consumidos, dentro del plazo de un año a contar de la fecha de los estados financieros.

Los conceptos que conforman el activo circulante deberán incorporarse a los rubros que a continuación se definen:

11.010 Disponible.

Está constituido por aquellos fondos en caja y/o bancos, de disponibilidad inmediata y sin restricciones de ningún tipo.

De existir restricciones, estos activos deberán ser clasificados bajo el rubro "Otros Activos Circulantes" (Código 11.100) y revelarse en notas explicativas a los estados financieros.

11.020 Depósitos a plazo.

Está constituido exclusivamente por aquellos fondos que están depositados en bancos e instituciones financieras, no sujetos a restricciones de ningún tipo.

11.030 Deudores por venta (Neto).

Deben incluirse este rubro exclusivamente las cuentas por cobrar provenientes de las operaciones comerciales de las Administradoras, es decir, aquellos montos que se le adeudan a la Administradora producto de que los fondos de cada grupo no fueron suficientes para las entregas programadas.

000159

6

11.040 Documentos por cobrar (Neto).

Está constituido por cuentas por cobrar documentadas (a través de letras, cheques a fecha, pagarés, etc.), provenientes exclusivamente de las operaciones comerciales. Esta cuenta deberá mostrarse en forma neta, es decir, habiendo deducido las estimaciones de deudores incobrables.

11.050 Deudores varios (Neto).

Se clasificarán en este rubro aquellas cuentas por cobrar que no provengan de las operaciones comerciales de las Administradoras, tales como: cuenta corriente del personal, anticipo a proveedores, deudores por venta de activo fijo, etc. Las estimaciones de deudores varios incobrables deben ser rebajadas de esta cuenta para su presentación en forma neta.

11.060 Documentos y cuentas por cobrar empresa relacionada.

Se clasificarán en este rubro todos aquellos documentos y cuentas por cobrar a empresa relacionada (Netos de intereses no devengados), provengan o no de operaciones comerciales y cuyo plazo de recuperación no excede a un año a contar de la fecha de los estados financieros, distinguiéndose claramente en una nota explicativa a los estados financieros, aquellos que sean del giro de la administradora, de aquellos que no lo sean.

11.070 Impuestos por recuperar.

Corresponde incluir en este rubro el crédito Fiscal neto, por concepto de Impuestos al Valor Agregado, Pagos Provisionales Mensuales efectuados en exceso a la provisión de impuesto a la renta, cotizaciones adicionales en las instituciones previsionales y/o créditos por capacitación del personal de la Administradora.

11.080 Gastos pagados por anticipado.

Se incluirán en este rubro exclusivamente aquellos pagos efectuados por servicios que serán recibidos por la Administradora en el curso del ejercicio siguiente al de la fecha de los estados financieros, tales como: arriendos pagados por anticipado, seguros, etc.

11.090 Impuestos diferidos.

Se deberá reflejar en este rubro la diferencia deudora neta entre el impuesto a pagar y el gasto tributario del período, originados por diferencias temporales que serán compensadas dentro del próximo ejercicio.

Además deberá ser contabilizado en este rubro aquellas diferencias temporales provenientes de ejercicios anteriores que serán compensadas en el próximo ejercicio.

11.100 Otros Activos Circulantes.

Se incluirán en este rubro todas aquellas partidas que no puedan ser agrupadas en algunas de las definiciones anteriores de Activos Circulantes. Las partidas incluidas en este rubro deberán indicarse por su concepto en notas a los estados financieros.

12.000 Total Activos Fijos.

12.010 Terrenos.

Está constitui $\neg \alpha$ por aquellos activos fijos de carácter inmobiliario no depreciabl ϕ s,

7

12.020 Construccior es y obras de infraestructura.

Deben in :luir se en este rubro todas aquellas partidas que representen bienes ir mu bles, edificados o en construcción, residenciales o de uso indi stricil, comercial o de oficinas.

12.030 Mueble; y equipos.

Se clas ficarán en este rubro todos los activos fijos que representen el equi amiento básico para el desarrollo de la actividad. Incluirá equipo s computacionales, muebles y útiles, etc.

12.040 Vehículos (Neto).

En este rubro deberá mostrarse el total de vehículos, de propiedad de la Administradora, debiendo indicarse en una nota explicativa a los estados financieros un detalle de los componentes de ésta.

El saldo deberá ser mostrado en forma neta, es decir, habiendo deducido las estimaciones por posibles ajustes a los vehículos por concepto de provisiones tal como: obsolesencias, productos defectuosos y/o de difícil venta, y por ajuste de aquellos vehículos cuyo valor contabilizado es superior a los valores netos de realización. Así mismo, deberán mencionarse en notas explicativas a los estados financieros, si alguno de los vehículos en cuestión tiene procesos judiciales pendientes.

12.050 Otros activos fijos.

Todas aquellas partidas que no pueden ser adaptadas a algunas de las definiciones anteriores de activo fijo, deberán incorporarse bajo este rubro. Estas partidas deberán detallarse en notas explicativas anexas a los estados financieros. En caso de que algunos o todos los activos fijos que conforman este rubro, hubiesen sido adquiridos por medio de contrato de Leasing, se deberá indicar expresamente en una nota explicativa a los estados financieros, detallando los montos originales de estos contratos, su forma de valorización y los principales términos del contrato.

12.060 Depreciación Acumulada.

Corresponde a las depreciaciones de los activos fijos de ejercicios anteriores al de la presentación de los estados financieros, así como también lo correspondiente al último ejercicio.

8

13,000 Total Otros Activos.

Se deben incluir aquellos activos de la Administradora no clasificados en los rubros anteriores y estarán compuestos por aquellos activos y recursos de la Administradora que no serán realizados, vendidos o consumidos dentro del plazo de un año a contar de la fecha de los estados financieros, los que deberán incorporarse a las cuentas que a continuación se definen:

13.010 Deudores a Largo Plazo.

Deberán incluirse en este rubro todas aquellas cuentas por cobrar (con excepción de aquellos derivados de empresas relacionadas, los cuales se describen en código 13.020), cuyo vencimiento excede a un año a contar de la fecha de cierre de los estados financieros. Deberá adicionalmente incluirse una nota explicativa a los estados financieros separando esta cuenta en: Documentos por cobrar, Deudores por venta y Deudores varios, indicándose el monto asignable en cada ítem.

- 13.020 Documentos y cuentas por cobrar empresa relacionada.

 Cuando existan deudas a largo plazo de sociedades relacionadas,
 deberán presentarse separadamente bajo esta clasificación (netos de
 intereses no devengados), distinguiéndose claramente en una nota
 explicativa a los estados financieros aquellos que sean del giro de la
 Administradora de aquellos que no lo sean.
- 13.030 Otros.

Se deberán incluir en este rubro aquellas partidas que no puedan ser incorporados a algunos de los rubros anteriores. Estas partidas deberán ser detalladas en una nota explicativa anexa a los estados financieros.

20,000 Total Pasivos.

Representa la suma de los rubros de pasivos exigibles, capital, reservas y utilidades del ejercicio, la que deberá anotarse el pie de la columna "Pasivos".

Las cuentas del pasivo serán distribuidas en tres clasificaciones generales:

- 21.000 Total Pasivo Circulante.
- 22.000 Total Pasivo a Largo Plazo.
- 23.000 Total Patrimonio.
- 21.000 Total Pasivos Circulantes.

Incluye aquellas obligaciones contraídas por la Administradora, que serán canceladas dentro del plazo de un año a contar de la fecha de los estados financieros. Las cuentas que conforman el pasivo circulante deberán incorporarse a los rubros que a continuación se definen:

21.010 Obligaciones con bancos e instituciones financieras a Corto Plazo. Está constituido exclusivamente por todas aquellas obligaciones contraídas con bancos e instituciones financieras que se liquidarán dentro del plazo de un año a contar de la fecha de cierre de los estados financieros, incluidos los intereses devengados por estas obligaciones.

21.020 Obligaciones con banco e instituciones financieras a Largo Plazo.

Deberá incluirse en este rubro la porción circulante (con vencimiento dentro de un año a contar de la fecha de cierre de los estados financieros) de créditos a largo plazo, contratados con bancos e instituciones financieras, así como también los intereses devengados que deban ser pagados dentro del plazo de un año a contar de la fecha de cierre de los estados financieros.

21.030 Obligaciones a Largo Plazo con vencimiento dentro de un año. En este rubro se incluye la porción de las obligaciones a largo plazo, con vencimiento dentro de un año a contar de la fecha de cierre de los estados financieros (excluidas las que han sido contratadas con banco e instituciones financieras que deberán ser presentadas bajo el código 21.015). Así mismo, se deberán incluir los intereses devengados que deban ser pagados dentro del plazo de un año a contar de la fecha de cierre de los estados financieros.

21.040 Dividendos o retiros por pagar.
Está constituido por los dividendos provisorios y/o definitivos, además de los retiros que se ha acordado repartir y que a la fecha de los estados financieros no hayan sido pagados.

21.050 Cuentas por pagar.

Deben incluirse en este rubro aquellas obligaciones no documentadas provenientes exclusivamente de las operaciones de la Administradora, neta de intereses no devengados en favor de terceros.

21.060 Documentos por pagar.

Está constituido por cuentas por pagar documentadas, a través de letras u otros documentos, provenientes exclusivamente de las operaciones comerciales de la Administradora, netas de intereses no devengados en favor de terceros.

21.070 Acreedores varios.

Deben incluirse en este rubro todas las obligaciones a menos de un año, que no provengan de las operaciones comerciales de la Administradora.

21.080 Documentos y cuentas por pagar a empresas relacionadas.

Deberán clasificarse en este rubro todas aquellas obligaciones con empresa relacionada, se encuentren o no documentados. El saldo de este rubro deberá ser detallado en una nota explicativa a los estados financieros, indicando las condiciones de este tipo de deudas.

21.090 Provisiones.

En este rubro se incluirán las estimaciones de obligaciones que a la fecha de los estados financieros se encuentran adeudadas, tales como gratificaciones, etc., y que serán liquidadas en el ejercicio siguiente.

10

21.100 Retenciones.

Se incluirán en este rubro todas aquellas retenciones por concepto de impuestos que no correspondan a impuestos a la renta, que graven los ingresos de la sociedad, tales como IVA e impuestos de 2º categoría, cotizaciones previsionales, etc.

21.110 Impuestos a la renta.

En este rubro se debe incluir el impuesto a la renta que corresponde pagar por los resultados del ejercicio, deducidos los pagos provisionales obligatorios o voluntarios que se aplicaron a esta obligación.

21.120 Ingresos percibidos por adelantado.

Está constituido por aquellos ingresos que se han recibido a la fecha de los estados financieros y cuyo efecto sobre los resultados se realizará dentro del ejercicio siguiente.

21.130 Impuestos diferidos.

Se incluirá en este rubro la diferencia acreedora neta originada por el impuesto a pagar y el gasto tributario del período, que será compensada en el plazo de un año a contar de la fecha de los estados financieros. Además, deberán ser contabilizadas en este rubro aquellas diferencias temporales provenientes de ejercicios que serán compensadas en el próximo ejercicio.

21.140 Otros Pasivos Circulantes.

Incluye todas aquellas partidas que no puedan ser clasificadas en algún otro rubro del pasivo circulante. Las partidas incluidas en este rubro deberán indicarse, por su concepto, en notas explicativas a los estados financieros.

22.000 Total Pasivos Largo Plazo.

Incluye aquellas obligaciones de la Administradora que serán canceladas o amortizadas en plazos superiores a un año a partir de la fecha de los estados financieros. Las cuentas que conforman el pasivo a largo plazo deberán incorporarse a los rubros que a continuación se definen:

22.010 Obligaciones con bancos e instituciones financieras.
Incluye aquellos préstamos otorgados exclusivamente por bancos e

instituciones financieras, con vencimientos que exceden a un año, a contar de la fecha de cierre de los estados financieros (incluyendo los correspondientes intereses devengados, por pagar a más de un año).

22.020 Documentos por pagar.

Estará compuesto por aquellas obligaciones documentadas contraídas por la sociedad (excluidas las que han sido contratadas con bancos e instituciones financieras que deberán ser presentada bajo el código 22.010, de acuerdo a lo ya señalado), cuyo vencimiento es a más de un año (incluye los correspondientes intereses devengados, por pagar a más de un año).

11

22.030 Acreedores varios.

Está constituido por aquellas obligaciones a largo plazo no derivadas del giro de la Administradora y no incluidas en rubros anteriores.

22.040 Documentos y cuentas por pagar a empresa relacionada.

Deberán incluirse en este rubro todos aquellos documentos y cuentas por pagar a largo plazo a empresas relacionadas, se encuentren o no documentadas. Este rubro deberá ser detallado en una nota explicativa a los estados financieros indicando las condiciones de este tipo de deuda.

22.050 Provisiones.

Incluye las estimaciones de costos o gastos devengados que se liquidarán a más de un año plazo, tal como indemnizaciones por años de servicios, entre otros.

22.060 Otros Pasivos a Largo Plazo. Incluye todas aquellas partidas que no puedan ser clasificadas en los rubros anteriores. Estas partidas deberán ser detalladas en notas

explicativas anexas a los estados financieros.

23.000 Total Patrimonio.

Este rubro corresponde al patrimonio de los accionistas de la Administradora y estará representado por la suma de los rubros que más adelante se indican (códigos 23.010 al 23.043).

Con el objeto de presentar debidamente corregidos en forma separada cada uno de los saldos de Capital, reservas, pérdidas acumuladas y dividendos provisorios pagados, si hubieren, deberá corregirse el Capital propio o patrimonio financiero, aplicándose el mismo porcentaje utilizado en la determinación de la corrección monetaria del Capital propio tributario. (D.L. 824).

Deberá entenderse por Capital propio o patrimonio tributario financiero todos aquellos saldos que conforman los rubros de Capital y Reservas según esta circular.

Por consiguiente, cada cuenta bajo los rubros de "Capital y Reservas" se corregirá monetariamente con cargo (o abono, en el caso pérdidas acumuladas u otras), a la cuenta "Corrección Monetaria" en el estado de resultados. Sólo se excluirá de este cálculo la utilidad del ejercicio, que por su naturaleza, se encuentra expresada en moneda de fin de ejercicio.

De lo anterior y de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº18.046, título III, del 22 de Octubre de 1981, se desprende que la corrección monetaria del patrimonio se mostrará ya imputada a las cuentas respectivas, incluida la cuenta "Capital pagado".

12

No obstante lo expresado en el inciso anterior, la corrección monetaria correspondiente al capital social, se mostrará en la cuenta "Reserva revalorización capital" para efectos de la presentación de los estados financieros semestrales. Esta revalorización sólo deberá ser imputada a la cuenta "Capital pagado" en la presentación del balance definitivo al 31 de Diciembre de cada año.

Los conceptos que conforman el patrimonio de la sociedad deberán ser clasificados en los siguientes rubros:

23.010 Capital pagado.

Está constituido por el capital social efectivamente pagado, ya revalorizado, cuando se trate de estados financieros anuales.

23.020 Reserva revalorización capital.

Bajo esta cuenta se deberá mostrar la revalorización del capital pagado, acumulada durante el ejercicio debiendo traspasarse el saldo de esta cuenta al "capital pagado" para la presentación de los estados financieros anuales, según lo establecido en el artículo 10º de la Ley Nº 18.046, y en las disposiciones del Reglamento de Sociedades Anónimas, en su artículo Nº32.

23.030 Otras reservas.

Estará constituida por otras reservas de capitalización no definidas anteriormente y aquellas generadas por disposiciones legales especiales que afecten a la sociedad.

Deberá especificarse en notas explicativas anexa a los estados financieros el origen del saldo de este rubro, así como cualquier otro antecedente necesario para su comprensión.

23.040 Utilidades retenidas.

En este rubro deberá mostrarse la suma de los rubros 23.041, 23.042 y 23.043 definidos a continuación:

23.041 Utilidades acumuladas.

En este rubro se incorporarán todas las reservas de utilidades no indicadas especialmente con anterioridad.

23.042 Pérdidas Acumuladas (menos).

Se anotarán en este rubro las pérdidas generadas en ejercicios anteriores y no absorbidas a la fecha del balance.

23.043 Utilidad (pérdida) del ejercicio.

Deberá anotarse la utilidad o pérdida del ejercicio.

13

5.02 Estado de Resultados.

El estado de Resultados deberá contener la siguiente información:

41,110 Ingresos de explotación.

Corresponde al total de ingresos percibidos por la administradora por concepto de la administración de los recursos financieros de terceros destinados a la adquisición de bienes muebles. Este código se subdividirá en las siguientes divisiones:

41.111 Cuota de Incorporación.

Se deberá indicar en este rubro el total de cuotas de incorporación percibidas por la administradora por concepto de ingresos de clientes al sistema. No incluyéndose las deducciones por concepto de retiro de clientes del sistema, si procede.

41.112 Remuneración de Mandato.

Corresponde al total de remuneración de mandato percibida por la administradora a la fecha en que están referidos los estados financieros.

41.113 Otros ingresos.

Deberá indicarse en este rubro todos aquellos ingresos correspondientes al giro de la administradora, como por ejemplo resciliaciones, indemnizaciones y otros que no hayan sido incluidos en algunas de las partidas anteriores. Los componentes de este rubro deberán ser detallados en notas explicativas a los estados financieros.

41.120 Costos de explotación.

En este ítem se deben mostrar todos aquellos costos que se originaron producto de la generación de los ingresos antes mencionados. Se deberá detallar en notas explicativas a los estados financieros los montos globalizados en este rubro.

41.100 Margen de explotación.

Es el resultado de restar de los ingresos de explotación, los costos de explotación.

41.200 Gastos de Administración y Ventas.

Deberán incluirse en este rubro todos los gastos de administración y ventas, tales como remuneraciones, comisiones, propaganda, promoción, etc.. Cabe destacar que los rubros incluidos en este ítem deberán detallarse en notas explicativas a los estados financieros.

41.000 Resultado operacional.

Está constituido por el agregado de aquellas partidas relativas a la operación del negocio de la administradora, que incluyen los ingresos y costos de explotación y los gastos de administración y ventas (códigos 41.110, 41.120 y 41.200 respectivamente).

14

42.110 Ingresos financieros.

En este rubro deberán presentarse los ingresos obtenidos por la Administradora en la inversión de recursos financieros, que estén representados por intereses devengados y otros similares.

42.120 Otros ingresos fuera de la explotación.

Deberán presentarse en este rubro aquellos ingresos tales como regalías, utilidades en ventas de bienes del activo fijo y todos aquellos ingresos que no provengan de las ventas del giro ordinario de la Administradora y que no hubieran sido definido anteriormente.

42,200 Gastos financieros.

Se deberán considerar los gastos incurridos por la Administradora en la obtención de recursos financieros y que están representados por los intereses, primas, comisiones, etc., resultantes de cualquier tipo de deuda, sea cual fuese su origen.

42.210 Otros egresos fuera de la explotación.

Incluirá otras deducciones de los resultados de operaciones efectuadas durante el período por la Administradora, tales como pérdida en venta de inversiones, en ventas de activo fijo, etc., excluyendo los gastos financieros que se deberán mostrar aparte.

Además, deberán incluirse aquellos cargos a resultados originados por el reconocimiento de pérdida provenientes del método del "menor entre el costo o mercado" utilizado en la valorización de inversiones temporales.

42.300 Corrección monetaria.

Corresponde al saldo resultante de la revalorización de los activos y pasivos sujetos a corrección monetaria y la revalorización del capital propio financiero, una vez aplicada la corrección monetaria a las cuentas de resultado.

Las empresas relacionadas con la administración de recursos financieros, deberán presentar sus estados de resultados ajustados monetariamente.

La corrección monetaria del estado de resultados se aplicará como sigue:

- a) Ventas, gastos de administración y ventas, otros gastos y similares. Se ajustarán usando la variación mensual experimentada por el IPC usado para corregir monetariamente activos y pasivos suponiendo que todas las transacciones se efectúan el último día del mes.
- b) Costos de venta y otros relacionados con las operaciones. Se ajustará usando el mismo procedimiento anterior.
- c) Depreciaciones, amortizaciones y otros rubros similares.
 El monto incluido en resultados corresponderá a la suma calculada después de ajustar los activos o pasivos respectivos y por lo tanto, no se le aplica corrección monetaria.

15

La corrección monetaria que se aplique a las cuentas de resultado deberán ser contabilizadas mediante cargos o abonos a la cuenta de resultados "corrección monetaria".

Después de ajustar monetariamente los rubros del estado de resultados, el saldo de la cuenta "corrección monetaria" tenderá a reflejar el resultado neto real, producto de la variación experimentada por el poder adquisitivo de la moneda.

42,000 Resultado no operacional.

Está constituido por el agregado de aquellas partidas que por convención se definen desligadas de la operación del negocio propiamente tal, incluye los rubros: ingresos financieros, otros ingresos fuera de la explotación, gastos financieros, otros egresos fuera de la explotación y corrección monetaria, reconociendo sin embargo, que esta última partida se ubica aquí sólo por efectos prácticos (códigos 42.110, 42.120, 42.200, 42.210 y 42.300).

40.000 Resultado antes de impuesto a la renta.

Se obtiene sumando los resultados operacionales y no operacionales.

50.000 impuestos a la renta.

Contiene el correspondiente gasto tributario por concepto de impuesto a la renta calculado de acuerdo a las normas tributarias vigentes, agregando y/o deduciendo el efecto tributario de las diferencias temporales que pudieran existir.

23.043 Utilidad (pérdida) del ejercicio.

Se obtiene de sustraer del resultado antes del impuesto a la renta (código 40.000), el correspondiente cargo por impuesto a la renta (código 50.000).

5.03 Estado de Flujo de Efectivo.

Este estado, es un informe contable que muestra una clasificación de los ingresos y egresos de efectivos producidos durante un determinado período.

Se entenderá por efectivo, el conjunto de activos definidos en el párrafo 6 del Boletín Técnico N°50 del Colegio de Contadores de Chile A.G.

El Estado de Flujo de Efectivo tiene por objetivos principales el permitir evaluar la capacidad de la Administradora para generar flujos de efectivos netos positivos y, al mismo tiempo, identificar la naturaleza de las actividades que los producen.

Adicionalmente, este estado explica la diferencia que se produce durante el período informado, entre la utilidad o pérdida del ejercicio y el flujo neto originado por actividades de la operación.

Los flujos de efectivos producidos en un ejercicio pueden corresponder a operaciones originadas en el mismo período o en períodos anteriores.

16

En concordancia con los objetivos descritos, el Estado de Flujo de Efectivo deberá presentarse utilizando el Métodos Directo, descrito en el párrafo 22 del Boletín Técnico Nº 50 del Colegio de Contadores de Chile A.G. y deberá incluir las siguientes partes:

- A. Flujo neto total del período, que equivale al flujo clasificado por actividades.
- B. Conciliación entre el flujo neto originado por actividades de la operación y el resultado del ejercicio.

Todos los valores incluidos en el estado se deben expresar en moneda de igual poder adquisitivo.

El Estado de Flujo de Efectivo se debe preparar de acuerdo a una metodología que asegure la identificación y clasificación adecuada de los ingresos y egresos de efectivo, así como la depuración correcta del resultado del ejercicio para los efectos de la conciliación. Para tal propósito, se debe considerar lo descrito en el párrafo 22 del Boletín Técnico antes señalado y deberá contener la siguiente información.

A FLUJO NETO TOTAL DEL PERIODO

Flujo originado por Actividades de la Operación.

Las actividades operacionales incluyen todas las transacciones y eventos que no están definidas como de inversión o financiamiento, principalmente las relacionadas con el giro de la entidad, es decir, con la producción y suministro de bienes o servicios.

65.110 Recaudación de deudores por ventas.

Ingresos de efectivo obtenidos durante el período por concepto de cobranza de Cuotas de Incorporación, Remuneración de Mandato y otros documentos relacionados directamente con los ingresos de explotación.

65.115 Ingresos financieros percibidos.

Intereses producidos por aportes efectuados por la administradora con el fin de llevar a cabo las entregas programadas cuando los fondos de cada grupo no son suficientes para ello y por instrumentos de deuda emitidos por otras entidades, incluidos los definidos como Efectivo Equivalente.

Los intereses devengados por las inversiones definidas como efectivo equivalente, se considerará como ingresos percibidos.

65.120 Otros ingresos percibidos

Ingresos de efectivo derivados de operaciones distintas a las definidas en los códigos anteriores.

Los montos clasificados en este código deberán detallarse en una nota explicativa a los estados financieros, según su procedencia.

17

65.125 Pago a proveedores y personal (menos).

Egresos de efectivo relacionados directamente con la adquisición de bienes realizables, servicios y remuneraciones incluidos en los costos de explotación y gastos de administración y ventas.

65.130 Intereses pagados (menos).

Gastos financieros desembolsados, originados en obligaciones de cualquier tipo y que se han reconocido en resultados.

65.135 Impuesto a la renta pagado (menos).

Desembolsos derivados del pago de los impuestos anuales a la renta, incluidos aquellos que se consideran pagos provisionales.

65.140 Otros gastos pagados (menos).

Desembolsos derivados de otros gastos fuera de la explotación no incluidos en los códigos 65.125, 65.130 y 65.135.

Los montos clasificados en este código deberán detallarse en una nota explicativa a los estados financieros.

65.145 Impuestos al Valor Agregado y otros similares (menos).

Impuestos de esta naturaleza desembolsados en favor del Fisco.

Aún cuando este tipo de impuestos no afecta normalmente los resultados de la entidad, el flujo originado por ellos se incluye dentro de la operación por estar implícito en los ingresos y pagos de clientes y proveedores.

Se exceptúa de lo anterior, el impuesto al valor agregado correspondiente a las compras de activo fijo, que se presenta formando parte del flujo originado por actividades de inversión.

65.100 Flujo neto positivo (negativo) originado por actividades de la operación.

Representa el efectivo neto ingresado o desembolsado durante el período informado, producto de operaciones que afectan los resultados de la Administradora.

Flujo originado por Actividades de Financiamiento.

Las actividades de financiamiento son aquellas relacionadas con la obtención de recursos financieros, ya sea mediante aportes de capital, o bien utilizando fuentes de terceros, tanto entidades relacionadas como no relacionadas.

65.210 Obtención de préstamos.

Efectivo ingresado por concepto de préstamos otorgados por los bancos, financieras y cualquier otra entidad que no se considere relacionada tanto a corto como a largo plazo.

18

65.215 Préstamos documentados de empresas relacionadas.

Efectivo ingresado por préstamos documentados otorgados por entidades relacionadas, tanto a corto como a largo plazo.

Se entenderá por tales préstamos, aquellos sujetos a condiciones explícitas de plazos, tasas de interés y otras.

65.220 Obtención de otros préstamos de empresas relacionadas.

Se refiere a aquellas operaciones relacionadas con traspasos de fondos, destinados a cubrir necesidades transitorias de recursos o al reembolso de gastos.

65.225 Otras fuentes de financiamiento.

Ingresos de efectivo originados por fuentes de financiamiento no definidas en los códigos anteriores.

Los montos clasificados en este código deberán detallarse en una nota explicativa a los estados financieros.

65.230 Reparto de capital (menos).

Devoluciones de capital en dinero.

65.235 Pago de préstamos (menos).

Desembolsos por gastos de la porción de capital de los préstamos definidos en el código 65.210.

65.240 Pago de préstamos documentados de empresas relacionadas (menos).

Devoluciones de la porción de capital de los préstamos otorgados por entidades relacionadas, definidos en el código 65.220.

65.245 Pago de otros préstamos de empresas relacionadas (menos).

Pago de los préstamos definidos en el código 65.215.

Se clasifican en este código el desembolso neto que se produce cuando los préstamos de este tipo cancelados son superiores a los recibidos.

65.250 Otros desembolsos por financiamiento (menos).

Pagos de la porción de capital de operaciones de financiamiento clasificadas en el código 65.225.

Los desembolsos clasificados en este código deberán ser explicados en la misma nota del código 65.225.

65.200 Flujo neto positivo (negativo) originado por actividades de financiamiento.

Corresponde al ingreso o desembolso neto producido por las actividades orientadas a la obtención de recursos financieros.

19

Flujo originado por Actividades de Inversión.

Las actividades de inversión son las relacionadas con la utilización de recursos financieros en bienes del activo fijo, otorgamiento de préstamos a cualquier entidad, inversiones de largo plazo e inversiones de corto plazo que no hayan sido consideradas como efectivo equivalente.

65.310 Venta de activo fijo.

Precio de venta de activos fijos enajenados, incluido el impuesto al valor agregado si correspondiere, recaudado durante el período.

65.315 Recaudación de préstamos documentados a empresas relacionadas.

Valor de la porción de capital recaudado de préstamos documentados otorgados a empresas relacionadas, definidos en el código 65.340.

Se incluyen en este código el ingreso neto que se produce cuando dichos préstamos recuperados son superiores que los otorgados.

65.320 Otros ingresos de inversión.

Ingresos de efectivo producidos por actividades de inversión no definidas en los códigos anteriores.

Los montos clasificados en este código deberán detallarse en una nota explicativa a los estados financieros.

65.325 Incorporación de activos fijos (menos).

Desembolsos originados por la fabricación, construcción, compra o cualquier otra forma de incorporación de activos fijos, incluido el impuesto al valor agregado, cuando corresponda.

El pago de intereses capitalizados, según lo dispone el Boletín Técnico Nº31 del Colegio de Contadores de Chile A.G., se incluyen en el código 65.330.

Se incluyen en este código, los pagos de capital de las cuotas de leasing financiero y de otras acreencías relacionadas directamente con las incorporaciones de activos fijos.

- 65.330 Pago de intereses capitalizados (menos).

 Costo de financiamiento del activo fijo desembolsado durante el período.
- 65.335 Inversiones en instrumentos financieros (menos).

 Montos desembolsado por la adquisición de valores negociables y otras inversiones temporales no definidas como efectivo equivalente.
- 65.340 Préstamos documentados a empresas relacionadas (menos).

 Egresos correspondientes a préstamos otorgados a entidades relacionadas.

Se entenderá por tales préstamos, aquellos que contienen cláusulas referidas a plazos, tasas de interés u otras modalidades o condiciones.

20

65.345 Otros préstamos a empresas relacionadas (menos).

Se refiere a aquellas operaciones relacionadas con traspasos de fondos destinados a cubrir necesidades transitorias de recursos o al reembolso de gastos.

Se clasifica en este código el desembolso neto que se produce cuando los préstamos de este tipo otorgados son mayores a los recuperados.

65.350 Otros desembolsos de inversiones (menos).

Egresos de efectivo por inversiones no definidas en los códigos anteriores.

Los montos clasificados en este código deberán detallarse en una nota explicativa a los estados financieros.

- 65.300 Flujo neto positivo (negativo) originado por actividades de inversión.

 Ingreso o desembolso neto originado por las actividades destinadas a la creación de infraestructura física y a la canalización de recursos hacia el mercado financiero.
- 65.000 Flujo neto total positivo (negativo) del período.

 Corresponde al flujo total de efectivo y efectivo equivalente, expresados en moneda de igual poder adquisitivo. (Suma de los códigos 65.100, 65.200 y 65.300 respectivamente).
- 65.500 Efecto de la inflación sobre el efectivo y efectivo equivalente.

 Representa el efecto derivado de la mantención del efectivo y el efectivo equivalente durante períodos inflacionarios.
- 66.000 Variación neta del efectivo y efectivo equivalente.

 Corresponde a la suma de los códigos 65.000 y 65.500 y representa la diferencia entre el saldo inicial y el saldo final del efectivo y efectivo equivalente, ambos expresados en moneda a la fecha de cierre.
- 66.500 Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente.

 Corresponde a los saldos de efectivo y efectivo equivalente según el balance general inicial, actualizados por la variación del índice de precios al consumidor durante el período informado.
- 67.000 Saldo final de efectivo y efectivo equivalente.

 Corresponde a los saldos de efectivo y efectivo equivalente según balance general de cierre del ejercicio.
- 69.000 Variación neta del período.

 Corresponde a la diferencia entre los códigos 67.000 y 66.500.

21

B CONCILIACION ENTRE EL FLUJO NETO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE LA OPERACION Y EL RESULTADO DEL EJERCICIO.

La conciliación consiste en una depuración del resultado neto del período, de todos aquellos valores que no representan flujo de efectivo o efectivo equivalente provenientes de actividades de operación, tales como:

- a) Componentes que pueden representar flujos de efectivo, pero que no se consideran de la operación, como por ejemplo, el margen obtenido en la enajenación de activos fijos o inversiones, que se presenta formando parte del flujo neto originado por actividades de inversión.
- b) Componentes que no representen, definitivamente, flujo de efectivo, como por ejemplo la depreciación del ejercicio, la amortización de intangibles y otros.
- c) Componentes que representan flujo originados por actividades de la operación, pero con un desfase en relación a la oportunidad de su registro como resultado, tales como pagos de compras a crédito, condonación de deuda debido a devoluciones de vehículos entregados y otros.
- 68.100 Utilidad (Pérdida) del ejercicio.

 Corresponde al resultado obtenido en el período.

Resultado en venta de activos.

- 68.105 Utilidad (Pérdida) en venta de activos fijos.

 Diferencia entre el precio de venta y el valor neto de libros de los activos enajenados.
- 68.110 Utilidad (Pérdida) en venta de otros activos.

 Diferencia entre el precio de venta y el valor neto de libros de otros activos enajenados, tales como derechos e intangibles. En caso de que la venta sea documentada, sólo se podrá imputar en este código cuando se haya materializado la venta.

Cargos (Abonos) a resultado que no representen flujo de efectivo.

- 68.115 Depreciación del ejercicio.

 Cargo a resultados o al costo de los bienes del activo fijo realizables durante el ejercicio.
- 68.120 Castigos y provisiones.

 Rebajas de activos reconocidas en resultado, mediante abono o a través de provisiones complementarias de activos.
- 68.125 Corrección monetaria neta.

 Saldo de la cuenta corrección monetaria.
- 68.130 Otros abonos a resultados que no representan flujo de efectivo (menos).

 Abonos a resultado no definidos en los códigos anteriores, que no afectan al flujo de efectivo.

22

68.135 Otros cargos a resultados que no representan flujo de efectivo.

Cargos a resultado no definidos en los códigos anteriores, que no afectan al flujo de efectivo.

Variaciones de activos, que afectan al flujo de efectivo.

68.140 (Aumento) Disminución de deudores por ventas.

Variación durante el período, de los deudores simples y documentados originados por los ingresos de la explotación, excluidas las disminuciones producidas por castigos.

Esta clasificación debe abarcar todos los valores por cobrar por este concepto, independientemente de la cuenta de registro utilizada.

68.145 (Aumento) Disminución de otros activos.

Variación de otros activos relacionados directamente con ingresos fuera de la explotación o con los costos y gastos del período.

Variación de pasivos, que afectan al flujo de efectivo.

68.150 Aumento (Disminución) de cuentas por pagar relacionadas con el resultado de la explotación.

Variación de cuentas por pagar, simples o documentadas, relacionadas directamente con los costos de la explotación y con los gastos de administración y ventas.

68.155 Aumento (Disminución) de intereses por pagar.

Variación de provisiones u otros pasivos por concepto de devengamiento de gastos financieros.

68.160 Aumento (Disminución) neto de impuestos a la renta por pagar.

Variación neta de las cuentas de activo y pasivo relacionadas directamente con la tributación de impuestos a la renta, tales como impuestos por pagar, pagos provisionales mensuales, impuestos diferidos y otras cuentas que intervengan en el cálculo y pago de dicho impuesto.

68.165 Aumento (Disminución) de otras cuentas por pagar relacionadas con resultados fuera de la explotación.

Variación de otras cuentas por pagar originadas por gastos clasificados fuera de la explotación y no definidos en los códigos anteriores.

68.170 Aumento (Disminución) neto de la cuenta Impuesto al Valor Agregado y otros impuestos similares por pagar.

Corresponde a la variación neta experimentada por las cuentas Débito Fiscal y Crédito Fiscal.

Esta variación representa el saldo pendiente por cancelar o por recuperar del débito y crédito Fiscal originados por las operaciones de la Administradora, respectivamente.

23

68.000 Flujo neto positivo (negativo) originado por actividades de la operación. Corresponde a la utilidad o pérdid i del ejercicio, depurada de los componentes definidos anteriormente para la conciliación.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS. Ш.

Las notas a los estados financieros representan la divulgación de cierta información que no está directamente reflejada en dichos estados, y ϵ $_{\rm I}$ de utilidad para que los usuarios de la información financiera tomen decisiones con bases objetivas. Esto implica que estas notas explicativas no sean en sí misma un estado financiaro, sino que forman parte integral de ellos, siendo obligatoria su presentación.

Las notas a los estados financieros deben ser en a gadas en hojas de tamaño oficio, adheridas a los estados financieros, de manera de garantiz: , a facilidad de manejo y posterior archivo de dichos documentos.

A través de esta circular se establece la informa ion mínima que deberá proporcionarse en las notas explicativas a los estados financieros, sin rago, es necesario precisar claramente que los requerimientos de información que esta la perintendencia establece no eximen a la administración de la Sociedad de la responsabil 1 d de divulgar toda información esencial. Es claro que esta Superintendencia no puede estal. ϵ cer a priori la información que en cada caso particular debe divulgar la sociedad, y es por est que la ley entrega la responsabilidad por este

concepto a quienes mejor la pueden llevar a cab , esto es, los administradores de la sociedad.

Las notas explicativas a los estados financieros : e refieren tanto a las cifras del ejercicio actual como a las cifras comparativas presentadas especto del ejercicio anterior corregidas monetariamente, y por consiguiente, todas las ctas deberán incluir la información requerida para ambos ejercicios presentados.

Se deberá poner especial cuidado en la redacción y presentación de las notas explicativas a los estados financieros, a fin de asegurar que éstas serán fácilmente entendidas e interpretadas.

El orden de las notas explicativas a anexa a los es tados financieros descritas a continuación es optativo, excepto para las tres primeras, las que deberán anteceder al resto del conjunto.

Con el fin de establecer criterios de presentación, se proporciona la siguiente pauta:

- Inscripción en el registro de esta Superintendencia. Deberá señalarse en una nota que la sociedad se encuentra fiscalizada por la Superintendencia de Valores y Seguros.
- Criterios contables aplicados. Esta nota incluirá una descripción de los criterios contables aplicados. Esta descripción se referirá fundamentalmente a la selección de un criterio contable cuando existen varias alternativas aceptables, a criterios particulares de la industria en la que opera la Administradora, y a normas que tiene un efecto significativo en la posición financiera y los resultados de operación.

24

Entre estos se mencionan los siguientes:

- Período cubierto por los estados financieros.
- Métodos usados en la depreciación del activo fijo.
- 3) Cambios contables.

Deberá señalarse todo cambio en la aplicación de principios contables, indicando al menos: la naturaleza del cambio, justificación para hacerlo, su efecto en resultados y en otras partidas de los estados financieros.

- 4) Corrección monetaria.
 - Deberá señalarse la corrección monetaria de las principales partidas de activos, pasivos y patrimonio, así como también cualquier otro antecedente relevante al respecto.
- 5) Vehículos.

En esta nota se deberá indicar la composición del rubro vehículos y detallar a cada uno de ellos.

- 6) Provisiones y castigos.
 - Se deberá mostrar claramente un detalle con el monto y concepto a que corresponde cada una de las provisiones del ejercicio. Al mismo tiempo deberán detallarse los castigos significativos ocurridos durante el período.
- 7) Obligaciones con bancos e instituciones financieras a corto y largo plazo, cuentas por pagar, documentos por pagar, acreedores varios, cuentas por pagar a sociedades relacionadas y otros pasivos a corto y largo plazo.

Se deberán proporcionar en esta nota una adecuada revelación de los principales pasivos señalados en el título, ordenados por fecha de vencimiento.

En el caso de pasivos con vencimiento superior a un año, estos deberán mostrarse agrupados por años de vencimiento. En el caso de obligaciones con bancos e instituciones financieras, éstas deberán ser individualizadas por monto adeudado a los principales instituciones acreedoras, del mismo modo señalado anteriormente.

- 8) Impuesto a la renta.
 - Se deberá incluir la provisión del ejercicio y monto cubierto con pagos provisionales mensuales, monto de las pérdidas tributarias aprovechables a futuro, clasificadas por los años en que éstas caducan, tasa de impuesto, si la Administradora goza de alguna franquicia, etc.. Además, deberán indicarse en esta nota los montos contabilizados por concepto de impuestos diferidos.
- 9) Indemnización por años de servicios al personal. Deberán señalarse las bases para el cálculo de la provisión, los criterios de contabilización, los gastos y pagos del ejercicio, etc.
- 10) Contingencias y compromisos.

Esta nota deberá estructurarse de la siguiente forma:

a) Compromisos directos: Deberá indicarse la naturaleza y monto de las garantías otorgadas; los saldos pendientes de pago, moneda y tipo de reajuste de las correspondientes deudas que las originaron; identificación del beneficiario (acreedor), y de los activos comprometidos con su respectivo valor contable.

25

b) Compromisos indirectos: Deberá indicarse la naturaleza y monto de los avales y/o garantías otorgadas por compromisos indirectos; los saldos pendientes de pago, moneda y tipo de reajuste de las correspondientes deudas que los originaron; identificación del beneficiario (acreedor); naturaleza de la relación con el tercero avalado o garantizado y la identificación de éste; los activos comprometidos y su respectivo valor contable.

Adicionalmente, deberá indicarse la garantías que se liberen en cada uno de los tres años siguientes, en forma separada para los compromisos señalados en los puntos a) y b).

- c) Juicios u otras acciones legales en que se encuentre involucradas la empresa, indicando el origen de las mismas, instancia en que se encuentra el proceso correspondiente, montos comprometidos e indicados de las partidas del balance en que se registran los efectos.
- d) Indicar restricciones a la gestión o límites a indicadores financieros originados por contratos y convenios con acreedores.
- 11) Avales obtenidos de terceros.

En esta nota deberá hacerse referencia a los principales avales, cauciones, etc. recibidos de terceros en favor de la sociedad para garantizar obligaciones contraídas por la compra de activos, operaciones de crédito de dinero, etc. Se deberá señalar en forma expresa la relación entre la sociedad informante y el otorgante del aval o caución.

12) Sanciones.

Deberá dejarse establecido en esta nota las sanciones aplicadas, durante el período por esta Superintendencia, hayan sido éstas a los directores, administradores, o a la sociedad misma, así como también el origen de éstas. Adicionalmente, deberá detallarse cada una de estas sanciones.

13) Cambios en el Patrimonio.

Deberá establecerse claramente en esta nota, las variaciones experimentadas por cada una de las cuentas de capital, reservas y utilidades que conforman el patrimonio de la Administradora. Así mismo deberá señalarse el concepto por el cual se produjo la variación, es decir, aumentos de capital efectuados durante el ejercicio, revalorizaciones del capital propio, etc.

14) Remuneraciones del directorio.

En esta nota deberá detallarse toda remuneración que los directores hayan percibido de la sociedad, durante el ejercicio comprometido, incluso las que provengan de funciones o empleos distintos del ejercicio de su cargo, o por concepto de gastos de representación, viáticos, regalías y, en general, todo otro estipendio.

15) Otras notas solicitadas en cada uno de los códigos de la ficha. En estas notas deberán detallarse cada uno de los antecedentes requeridos en los códigos mencionados precedentemente, sin omitir situación alguna.

26

16) Hechos posteriores.

Incluye aquellos hechos significativos, de carácter financiero o de cualquier otra índole, ocurridos entre la fecha de término del ejercicio y la de presentación a esta Superintendencia de los estados financieros, tales como: fluctuaciones significativas en activo fijo, variaciones cambiarias de importancia, variaciones significativas de operaciones de la Administradora, cambios en el directorio y/o en los principales ejecutivos, etc. Se deberá también incluir en esta nota todo compromiso significativo que la Administradora haya adquirido directamente o indirectamente en el período mencionado. En caso de que no existiesen hechos posteriores, esto se deberá mencionar expresamente.

IV.- VIGENCIA

La presente circular regirá a contar de esta fecha, y se aplicará a partir de la información correspondiente a los estados financieros al 31 de Diciembre de 1997.

V. NORMA TRANSITORIA

Para la presentación de los Estados Financieros auditados al 31 de Diciembre de 1997, se concede un plazo especial hasta el 30 de Mayo de 1998.



La circular anterior fue enviada a todas las entidades fiscalizadas por esta Superintendencia.

	IDENTIFICACION DE LA SOCIEDAD	~L	de	UO 1 J
<u>. </u>	Razón Social Sociedad Administradora			
				
.02	Nombre de Fantasía		1.03 RUT	
.04	Domicilio Legal			
.05	Ciudad		1.06 Región	
.07	Casilla		1.08 Teléfone	,
.09	Fax		, ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	
	<u> </u>		4	
	tura de constit <mark>ución de la Sociedad</mark>		1	
.10			1.11 Fecha	
.12	Notaría)	
.13	Fecha de Publicación D.O.	1 1 1	4 Insc. Reg. Comercio	le 🗀
.15			1.17 Fecha	
	lución de Auto <u>rización</u>			F
.18	N°		1.19 Fecha	
0.	ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD			<u></u>
.01	Represente Legal (Apellido patern	o/Apellido mate	rno/Nombres)	2.02 RUT
.03	Gerente General (Apellido paterr	no/Apellido mat	erno/Nombres)	2.04 RUT
.05	Presidente del Directorio (Apellido paterr	no/Apellido mate	erno/Nombres)	2.06 RUT
			1	i
07	Nambra Diseases (Applide sets)	/ A III do	ere a (Niemetre et	2 00 BIT
.07	Nombre Directores (Apellido pater	no/Apellido mat	erno/Nombres)	2.08 RUT
.07	Nombre Directores (Apellido pater	no/Apellido mat	erno/Nombres)	2.08 RUT
.07	Nombre Directores (Apellido pater	no/Apellido mat	erno/Nombres)	2.08 RUT
.07	Nombre Directores (Apellido pater	no/Apellido mat	erno/Nombres>	2.08 RUT
.07	Nombre Directores (Apellido pater	no/Apellido mat	erno/Nombres)	2.08 RUT
.07	Nombre Directores (Apellido pater	no/Apellido mat	erno/Nombres)	2.08 RUT
07	Nombre Directores (Apellido pater	no/Apellido mat	erno/Nombres)	2.08 RUT
.07	Nombre Directores (Apellido pater	no/Apellido mat	erno/Nombres}	2.08 RUT
07	Nombre Directores (Apellido pater	no/Apellido mat	erno/Nombres>	2.08 RUT
00.	PROPIEDAD Y ACCIONES	no/Apellido mat	erno/Nombres>	
00.	PROPIEDAD Y ACCIONES Nombre principales accionistas			3.03 3.04
00.	PROPIEDAD Y ACCIONES		erno/Nombres> 3.02 RUT	
00.	PROPIEDAD Y ACCIONES Nombre principales accionistas			3.03 3.04 Tipo Porcentaje
00.	PROPIEDAD Y ACCIONES Nombre principales accionistas			3.03 3.04 Tipo Porcentaje
00.	PROPIEDAD Y ACCIONES Nombre principales accionistas			3.03 3.04 Tipo Porcentaje
00.	PROPIEDAD Y ACCIONES Nombre principales accionistas			3.03 3.04 Tipo Porcentaje
0.	PROPIEDAD Y ACCIONES Nombre principales accionistas			3.03 3.04 Tipo Porcentaje
00.	PROPIEDAD Y ACCIONES Nombre principales accionistas			3.03 3.04 Tipo Porcentaje
00.	PROPIEDAD Y ACCIONES Nombre principales accionistas			3.03 3.04 Tipo Porcentaje persona
00.	PROPIEDAD Y ACCIONES Nombre principales accionistas			3.03 3.04 Tipo Porcentaje persona 3.041 % Tota
00. 00. Apell	PROPIEDAD Y ACCIONES Nombre principales accionistas lido Paterno / Apellido Materno / Nombres)		3.02 RUT	3.03 3.04 Tipo Porcentaje persona
00. 00. Apell	PROPIEDAD Y ACCIONES Nombre principales accionistas lido Paterno / Apellido Materno / Nombres) Total Acciones Suscritas	3.7 C	3.02 RUT	3.03 3.04 Tipo Porcentaje persona 3.041 % Tota
00. 00. Apell	PROPIEDAD Y ACCIONES Nombre principales accionistas lido Paterno / Apellido Materno / Nombres)	3.7 C	3.02 RUT	3.03 3.04 Tipo Porcentaje persona 3.041 % Tota %
00. 00. Apell	PROPIEDAD Y ACCIONES Nombre principales accionistas lido Paterno / Apellido Materno / Nombres) Total Acciones Suscritas	3.7 C	3.02 RUT	3.03 3.04 Tipo Porcentaje persona 3.041 % Tota %
0. .01 Apell	PROPIEDAD Y ACCIONES Nombre principales accionistas lido Paterno / Apellido Materno / Nombres) Total Acciones Suscritas Total Acciones Pagadas	3.7 C	3.02 RUT	3.03 3.04 Tipo Porcentaje persona 3.041 % Tota
0. .01 \pell	PROPIEDAD Y ACCIONES Nombre principales accionistas lido Paterno / Apellido Materno / Nombres) Total Acciones Suscritas	3.7 C	3.02 RUT	3.03 3.04 Tipo Porcentaje persona 3.041 % Tota %
00. 00. Apell	PROPIEDAD Y ACCIONES Nombre principales accionistas lido Paterno / Apellido Materno / Nombres) Total Acciones Suscritas Total Acciones Pagadas OTRAS INFORMACIONES	3.7 C 3.8 C	3.02 RUT apital Suscrito apital Pagado	3.03 3.04 Tipo Porcentaje persona 3.041 % Tota %
D1 pell	PROPIEDAD Y ACCIONES Nombre principales accionistas lido Paterno / Apellido Materno / Nombres) Total Acciones Suscritas Total Acciones Pagadas OTRAS INFORMACIONES Número de trabajadadores	3.7 C 3.8 C	3.02 RUT	3.03 3.04 Tipo Porcentaje persona 3.041 % Tota %

5.00 ESTADOS FINANCIEROS

5.01 BALANCE GENERAL (En miles de pesos)

	ACTUAL (al) Día Mes Año	ANTERIOR (al) Día Mes Año
ACTIVOS		
11.010 Disponible		
11.020 Depósitos a plazo		
11.030 Deudores por venta (neto)		
11.040 Documentos por cobrar (neto)		
11.050 Deudores varios (neto)		
11.060 Doc. y cuentas por cobrar empresa relacionada		
11.070 Impuestos por recuperar		
11.080 Gastos pagados por anticipado		
11.090 Impuestos diferidos		
11.100 Otros activos circulantes		
11.000 TOTAL ACTIVOS CIRCULANTES		
12.010 Terrenos		
12.020 Construcciones y obras de infraestructura		
12.030 Muebles y equipos		
12.040 Vehículos (Netos)		
12.050 Otros activos fijos	-	
12.060 Depreciación Acumulada		
12.000 TOTAL ACTIVOS FIJOS		
13.010 Deudores a largo plazo		
10.0.0 Doddoros d lango plazo		
13.020 Doc. y cuentas por cobrar empresa relacionada		
13,030 Otros		
13.000 TOTAL OTROS ACTIVOS		
		<u></u>
10.000 TOTAL ACTIVOS		

1.03	R.U.T. DE LA	
	SOCIEDAD	

		TUAL Mes		1	ITERIOF a Mes	
PASIVOS	$d = \frac{1}{2}$		T			
21.010 Obligaciones con bancos e inst. financ. a corto plazo					***	
21.020 Obligaciones con bancos e inst. financ. a largo plazo	 			+		,
21.030 Oblig. a largo plazo con venc. dentro de un año	<u></u>			 		
21.040 Dividendos o retiros por pagar	-			·		
21.050 Cuentas por pagar	 					
21,060 Documentos por pagar				<u> </u>		
21.070 Acreedores varios				 		V
21.080 Doctos y cuentas por pagar a empresa relacionada					•	
21.090 Provisiones						·
21.100 Retenciones						
21.110 Impuesto a la renta	1.			 		
21.120 Ingresos percibidos por adelantado						
21,130 Impuestos diferidos						
21.140 Otros pasivos circulantes						
The state of the s	 					
21.000 TOTAL PASIVOS CIRCULANTES						
22.010 Oblig. con bancos e inst. financieras	+					
22.020 Documentos por pagar	\dagger					
22.030 Acreedores varios				1		
22.040 Doctos y cuentas por pagar a empresa relacionada						
22.050 Provisiones						
22.060 Otros pasivos a largo plazo						
•						
22.000 TOTAL PASIVOS A LARGO PLAZO						
23.010 Capital pagado						
23.020 Reserva revalorización capital						
23.030 Otras reservas				-		
23.040 Utilidades retenidas	 			- 		
23.041 Utilidades acumuladas						
23.042 Pérdidas acumuladas (menos)						
23.043 Utilidad (Pérdida) del ejercicio		·				
23.000 TOTAL PATRIMONIO						
						•
20.000 TOTAL PASIVOS						

5.02 ESTADOS DE RESULTADOS (En miles de pesos) ~

ı									
	ACTUAL (al)				ERIOR				
	Día	Mes	Año	_ _	Día	Mes	Ano		
				Π					
	L	J							
41.110 Ingresos de explotación					,				
41.111 Cuotas de incorporación				1					
41.112 Remuneración de mandato				_					
41.113 Otros ingresos									
41.120 Costos de explotación									
41.100 Márgen de explotación									
41.200 Gastos de administración y ventas				+					
41.000 RESULTADO OPERACIONAL							•		
42.110 Ingresos financieros				+					
42.120 Otros ingresos fuera de la explotación			,,						
42.200 Gastos financieros									
42.210 Otros egresos fuera de la explotacion									
42.300 Corrección monetaria									
42.000 RESULTADO NO OPERACIONAL									
40.000 Resultado antes de impuesto a la renta				\dagger					
50.000 Impuesto a la renta		·	1						
23.043 UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO				\top					

5.03 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (En miles de pesos)

Flujo orig	ginado por Actividades de la Operación		TUAL (NTERIOR	
65.110	Described de desdess		1				T
			1				
55.115	Ingresos financieros percibidos						
55.120	Otros ingresos percibidos						
65.125	Pago a proveedores y personal (menos)						
65.130	Intereses pagados (menos)						
65.135	Impuesto a la renta pagado (menos)		L				
65.140	Otros gastos pagados (menos)						
65.145	Impuesto al Valor Agregado y otros (menos)						
65.100	FLUJO NETO POSITIVO (NEGATIVO) ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE LA OPERACION						
Flujo oriç	ginado por Actividades de Financiamiento						
65.210	Obtención de préstamos						
65.215	Préstamos documentados de empresas relacionada			··· /· # ** 7 ··	· · · · · ·		
65.220	Obtención de otros préstamos de empresa relacionada		-	<u> </u>	···		
65,225	Otras fuentes de financiamiento						
65.230	Reparto de capital (menos)						
65.235	Pagos de préstamos (menos)						
65.240	Pago de préstamos docum, empresa relacionada (menos)	<u> </u>					
65.245	Pago de otros préstamos empresa relacionada (menos)				_		
65.250	Otros desembolsos por financiamiento (menos)						
65.200	FLUJO NETO POSITIVO (NEGATIVO) ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO						
Flujo orig	ginado por Actividades de Inversión						
65.310	Venta de activo filjo						
	Recaud. de préstamos doc, de empresa relacionada						
65,320	Otros ingresos de inversión					u.	
65.325	Incorporación de activos fijos (menos)			-	-		
65.330					<u> </u>	<u></u>	
65,335	Inversiones en instrumentos financieros (rnenos)	 -			 		
65,340	Préstamos doc. a empresa relacionada (menos)	 			 -	· •	
65.345	Otros préstamos a empresa relacionada (menos)				 	····	
65,350	Otros desembolsos de inversiones (menos)						
65.300	FLUJO NETO POSITIVO (NEGATIVO) ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE INVERSION						
65,000	FLUJO NETO POSITIVO (NEGATIVO) DEL PERIODO						
65.500	EFECTIVO EQUIVALENTE						
66.000	VARIACION NETA DEL EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE						
66.500	SALDO INICIAL DE EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE						(
67.000	SALDO FINAL DE EFECTIVO Y EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE						
69.000	VARIACION NETA DEL PERIODO						

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (En miles de pesos)

B.

CONCILIACION ENTRE EL FLUJO NETO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE LA OPERACION

Y EL RESULTADO DEL EJERCICIO	ACTUAL (1	ERIOR Mes	
					[·
8.100 Utilidad (Pérdida) del ejercicio	! v	-i	1		
Resultado en venta de activos:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
8.105 Utilidad (Pérdida) en venta de activos fijos	• • •				
8.110 Utilidad (Pérdida) en venta de otros activos			i i		
Cargos (Abono) a resultado que no representen flujo de efectivo:	:				
8.115 Depreciación del ejercicio					
8.120 Castigos y provisiones					
8.125 Corrección monetaria neta				•	
8.130 Otras imputaciones que no representen flujo de efectivo (menos)					
8.135 Otras imputaciones que no representen flujo de efectivo					
Variaciones de activos, que afectan al flujo de efectivo:					
8.140 (Aumento) Disminución de deudores por ventas					
8.145 (Aumento) Disminución de otros activos					
Variaciones de pasivos, que afectan al flujo de efectivo:					
8.150 Aumento (Disminución) de cuentas por pagar de la explotación					
8.155 Aumento (Disminución) de intereses por pagar					
8.160 Aumento (Disminución) neto de impuestos a la renta por pagar				· •	** - * - *
8.165 Aumento (Disminución) de otras cuentas por pagar fuera de la explotación					
8.170 Aumento (Disminución) neto de la cuenta I.V.A y otros imptos, por pagar			1		
8.000 FLUJO NETO POSITIVO (NEGATIVO) ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE LA OPERACION					
Las notas explicativas adjuntas Nº 1 al forma	n parte int	egral	de est	os es	stado
Los abajo firmantes se declaran responsables de la infor stados financieros y en sus respectivas notas explicativa, asumiel gal correspondiente:	mación con ndo por lo	tenida tanto	en los la resp	s pres oonsal	sente bilida
Gerente General Contador Gener	al				
Nombre Nombre					
		_		٠	
FIRMA	FIRMA				
Día Mes Año				()	90